

(12 de Septiembre de 2019)

Por la cual se ordena la adjudicación del proceso de Invitación Abierta No. 17 de 2019, cuyo objeto es "Radio Televisión Nacional de Colombia -RTVC- requiere contratar la adquisición, instalación, integración y puesta en funcionamiento de los sistemas de transmisión de Televisión Digital Terrestre - TDT en el estándar DVB-T2, incluyendo las obras civiles y sistemas eléctricos necesarios para tal fin, en las nuevas estaciones denominadas Chámeza 1,p Chámeza 2 y Nunchía, (Casanare) las cuales harán parte de la Red Pública de TDT, nacional y regional, de acuerdo con las especificaciones técnicas previstas en el Anexo Técnico, las reglas de participación y demás documentos que forman parte integral del proceso de selección y del proyecto."

**EL GERENTE DE -RTVC-**

En ejercicio de las facultades otorgadas mediante Decreto No. 000488 de fecha 20 de marzo de 2019, debidamente posesionado según acta No. 033 de 21 de Marzo de 2019, quien actúa para el presente documento como ordenador del gasto y en especial en desarrollo de lo dispuesto en el artículo 11 de la ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes y

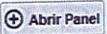
**CONSIDERANDO**

Que el día 23 de agosto de 2019, se publicó en el Portal Único de Contratación Pública (SECOP II) [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) y en la página web de -RTVC- [www.rtvc.gov.co](http://www.rtvc.gov.co), estudio previo, la Resolución de Apertura No. 311 de 2019, Reglas de Participación y sus respectivos anexos.

Que el día 29 de agosto de 2019, se publicó en el Portal Único de Contratación Pública (SECOP II) [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) y en la página web de -RTVC- [www.rtvc.gov.co](http://www.rtvc.gov.co), documento de respuestas a observaciones realizadas al documento Reglas de Participación del proceso de Invitación Abierta No. 17 de 2019.

Que el día 29 de agosto de 2019, se publicó en el Portal Único de Contratación Pública (SECOP II) web [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) Adenda No. 1, mediante el cual se modificó el cronograma de la invitación y aspectos técnicos de la misma.

Que el día 02 de septiembre de 2019, a las 10:00 am, se llevó a cabo diligencia de presentación y posteriormente la apertura de propuestas por la plataforma SECOP II en la que se dejó constancia de la presentación oportuna de las ofertas que se relaciona a continuación:

LISTA DE OFERTAS					 Abrir Panel	 Opciones
Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta		
815.001914.0-RTVC-IA017/2019-001 IA 17-2019 OFERTA BTESA	UT RSCO-RSES-CASANARE BTESA	En análisis En análisis	2/09/2019 9:42 AM 2/01/2019 Lista de ofertas	3.515.292.003 COP 3.581.051.144 COP		

Que de conformidad con las fechas planteadas en el cronograma del proceso, el comité evaluador procedió con la verificación de las ofertas presentadas, del 3 al 4 de septiembre de 2019.

Que en cumplimiento del cronograma del proceso de Invitación abierta No. 17 de 2019, el día 05 de septiembre de 2019, fue publicado en el Portal Único de Contratación Pública (SECOP II) previsto en la página web [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) consolidado e informe de evaluación, con el siguiente resultado:

Nº	OFERENTE	VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES	PUNTAJE EVALUACIÓN TÉCNICA	APOYO INDUSTRIA NACIONAL	PUNTAJE EVALUACIÓN ECONÓMICA	PUNTAJE TOTAL
1	BROAD TELECOM S A. SUCURSAL COLOMBIA	CUMPLE	450	100	450	1000
2	UT RSCO-RSES CASANARE	CUMPLE	450	100	RECHAZADO	RECHAZADO

Que del 06 al 10 de septiembre de 2019, en el periodo correspondiente al traslado del informe de evaluación, se recibieron observaciones de los proponentes conforme al cronograma, a través del Portal Único de Contratación Pública (SECOP II) [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co).

Que el día 11 de septiembre del 2019, se publicó en el Portal Único de Contratación Pública (SECOP II) [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co), documento de respuestas a las observaciones permaneciendo sin modificación el informe de evaluación inicialmente publicado.

Que el día 12 de septiembre de 2019, de conformidad con lo establecido en el cronograma del proceso se llevó a cabo audiencia pública de adjudicación, a la cual hizo presencia representantes de la compañía BROAD TELECOM S.A. - BTESA S.A. (BTESA).

349 / 2019

Continuación Resolución No \_\_\_\_\_ mediante la cual se adjudica el proceso de Invitación abierta No. 17 de 2019.

Acto seguido, se procedió a verificar la capacidad jurídica para intervenir en la audiencia de adjudicación al participante, dejando constancia que no se hizo presente ningún representante de la. UT RSCO-RSES CASANARE.

Al concedérsele el uso de la palabra en orden de llegada a las mismas para que realizaran observaciones, BROAD TELECOM S.A. SUCURSAL COLOMBIA – BTESA, no manifiesto observación a los informes de evaluación publicados. Como quiera que la UT RSCO-RSES CASANARE no se hizo presente representante alguno, no hubo lugar a más observaciones y tampoco se ejerció el derecho de réplica.

Que surtido el procedimiento establecido en audiencia, con fundamento en el informe final de evaluación jurídica, financiera, técnica y económica, el comité evaluador recomendó al Ordenador del Gasto, sea adjudicado el proceso de selección, así: A **BROAD TELECOM S.A. SUCURSAL COLOMBIA - BTESA**, con NIT 900.740.734-7, representada legalmente por **FRANCISCO JAVIER DIAZ REGAÑON SERRANO**, identificado con cédula de extranjería número 492661, por el valor de la oferta presentada: **TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES CINCUENTA Y UN MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$3.581.051.144) incluido IVA y todos impuestos y demás costos que se incurran en el presente proyecto, valor que se encuentra amparado por el certificado de disponibilidad presupuestal número 2559 del 08/02/2019.**

Lo anterior, toda vez que el proponente habilitado cumple con los requerimientos jurídicos, financieros y técnicos habilitantes y obtuvo la ponderación más alta según las Reglas del proceso de selección.

En consecuencia, el Gerente de -RTVC-,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adjudicar el proceso de Invitación Abierta No. 17 de 2019 cuyo objeto es “**Radio Televisión Nacional de Colombia - RTVC**-, requiere contratar la prestación de los servicios de Administración, Operación y Mantenimiento de la infraestructura técnica y civil de emisión, transporte y transmisión de la radio y televisión públicas a nivel nacional y regional, dando cumplimiento a las obligaciones, acuerdos de niveles de servicio y a los requerimientos establecidos en el anexo técnico que hace parte integral del contrato.”, a **BROAD TELECOM S.A. SUCURSAL COLOMBIA - BTESA**, con NIT 900.740.734-7, representada legalmente por **FRANCISCO JAVIER DIAZ REGAÑON SERRANO**, identificado con cédula de extranjería número 492661, por el valor de la oferta presentada: **TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES CINCUENTA Y UN MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$3.581.051.144) incluido IVA y todos impuestos y demás costos que se incurran en el presente proyecto, valor que se encuentra amparado por el certificado de disponibilidad presupuestal número 2559 del 08/02/2019.**

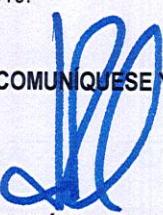
**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente Resolución fue notificada en estrados.

**ARTÍCULO TERCERO:** Contra la presente Resolución no procede recurso alguno, en los términos del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente Resolución rige a partir del día siguiente a su notificación.

Dada en Bogotá D.C. a los 12 días del mes de septiembre de 2019.

NOTIFÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

  
**JUAN RAMÓN SAMPER**  
Gerente

Proyectó: Diego Naranjo Durán / Contratista Procesos de Selección  
Revisó: Sandra Lorena Gómez Osorio/Jefe (E) Oficina Asesora Jurídica  
Martín Pimiento Martínez/ Contratista Gerencia 